



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-39-GDEBA-OPDS

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-06172418-GDEBA-DGAOPDS / CONTRATOS

VISTO el EX-2021-06172418-GDEBA-DGAOPDS, por medio del cual se promueve dejar sin efecto los alcances de distintas resoluciones que aprobaron los Contratos de Servicios de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en el marco de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 14.815 - prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.022 , por Decreto N° 532/19, por Ley N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20 – y su Decreto Reglamentario N° 304/20, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se gestiona dejar sin efecto los alcances de las resoluciones y consecuentemente los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente por las personas que se mencionan y según se detalla en el Anexo 1 (IF-2021-06303200-GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que asimismo se propicia la aprobación de los contratos de locación de servicios entre el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y las personas referidas en el Anexo 2 (IF-2021-06303275-GDEBA-DDDPPOPDS) , que forma parte de la presente, en las condiciones que en cada contrato se indican;

Que las contrataciones que se impulsan se encuadran en los términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 14.815 - prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.022 , por Decreto N° 532/19, por Ley N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20 – y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emanadas de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, los alcances de las resoluciones y consecuentemente los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente por las personas que se mencionan y según se detalla en el Anexo 1 (IF-2021-06303200-GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre las personas mencionadas en el Anexo 2 (IF-2021-06303275-GDEBA-DDDPPOPDS) que forma parte del presente acto administrativo y el Director Ejecutivo, en las condiciones que en particular se establecen.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Cuenta de Terceros -Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible-I.P.M.A-Dirección Provincial de Saneamiento y Control del Medio – JU 7- ENT 12- PROG 1 – AC 0 según el siguiente detalle: IN 3- PPR 4 – PPA 9- F. FIN 3.8.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Notificar al contratista y al Fiscal de Estado. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRARDINELLI Juan Ignacio
Date: 2021.03.19 15:26:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Ignacio Brardinelli
Director Ejecutivo
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.19 15:26:33 -03'00'